

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

##### LAS PALMAS

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «Airtel Móvil, Sociedad Anónima», para acondicionar y ocupar 12 metros cuadrados, con destino a instalación de equipos de telefonía móvil automática, en el faro de Morrojaible, isla de Fuerteventura. Expediente: 54-C-800*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 7 de octubre de 1998, una concesión administrativa a la entidad «Airtel Móvil, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Zona: Faro Morrojaible, isla de Fuerteventura.

Plazo: Quince años.

Canon de superficie: 725 pesetas/metro cuadrado/año.

Destino: Instalación de equipos de telefonía móvil automática.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 1999.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—26.040.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegaciones del Gobierno

##### NAVARRA

##### Área de Industria y Energía

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, para la modificación parcial de la línea a simple circuito, a 220 KV «Sangüesa-Cordovilla», cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número AT-1001/2-V/99.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Modificación parcial del trazado actual de la línea a simple circuito Sangüesa-Cordovilla, a 220 KV, entre los apoyos 717 y 720.

Término municipal afectado: Cordovilla (Navarra).

Presupuesto: 20.238.128 pesetas.

Finalidad de la variante: Facilitar la urbanización de las unidades VI y XVI del polígono Cendea de Galar, en Cordovilla (Navarra).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la modificación parcial de la instalación en este Área de Industria y Energía, sito en parque de Tomás Caballero, número 1, 5.ª planta, 31005 Pamplona, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 11 de junio de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.—26.756-\*

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

##### Servicios Provinciales de Carreteras

##### A CORUÑA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Conexión da AC-122 COA C.P. 3504». Tramo: Pedreira-Maniños. Clave: C/AC/98.1, término municipal de Mugarbos.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Con fecha 21 de enero de 1999, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Conexión DA AC-122 COA C.P. 3504». Tramo: Pedreira-Maniños. Clave: C/AC/98.1, término municipal de Mugarbos, por el Secretario general, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 5 de febrero de 1999, la Junta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 25/1999, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 31, de fecha 16 de febrero de 1999.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el Ayuntamiento de Mugarbos para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mugarbos

De diez a trece horas:

Día 5 de julio de 1999, de la finca 438 a la finca 491.

Día 6 de julio de 1999, de la finca 491A a la finca 565.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de A Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El Ingeniero Jefe.—P. A., José Luis Rodríguez Alonso.—26.763.

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Sela», número 4.838, de 13 cuadrículas mineras para recursos de sección C que se sitúa en el término municipal de Irijo de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 30 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—25.915.

## OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Ampl. Virxen do Carballal», número 4.818, de 1 cuadrícula minera para recursos de sección C que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Valdeorras de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 30 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—25.920.

## OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Castrillón», número 4.825, de 6 cuadrículas mineras para recursos de sección C que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Valdeorras de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 30 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—25.914.

## OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Alemparte», número 4.860, de 6 cuadrículas mineras para recursos de sección C que se sitúa en el término municipal de Irixe (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 17 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—25.919.

## OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «San Miguel II», número 4.835, de 15 cuadrículas mineras para recursos de sección C que se sitúa en los términos municipales de Rubiana de Valdeorras (Ourense) y Lusio (León).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación,

de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 17 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—25.910.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 1 de marzo de 1999, la solicitud presentada por «Blancos Minerales Baldellou, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Ramón Llull, 1, 5.º 3.ª, de Lleida, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Carbonatos y Blancos de la Noguera-2»; número: 2.271; recurso: Sección C; superficie: 12 cuadrículas mineras; términos municipales: Baldellou y Castillonroy; provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida:

- V.1. Longitud: 0° 31' 00". Latitud: 41° 55' 00".
- V.2. Longitud: 0° 31' 40". Latitud: 41° 55' 00".
- V.3. Longitud: 0° 31' 40". Latitud: 41° 54' 40".
- V.4. Longitud: 0° 32' 00". Latitud: 41° 54' 40".
- V.5. Longitud: 0° 32' 00". Latitud: 41° 54' 20".
- V.6. Longitud: 0° 32' 20". Latitud: 41° 54' 20".
- V.7. Longitud: 0° 32' 20". Latitud: 41° 54' 00".
- V.8. Longitud: 0° 33' 00". Latitud: 41° 54' 00".
- V.9. Longitud: 0° 33' 00". Latitud: 41° 53' 40".
- V.10. Longitud: 0° 31' 40". Latitud: 41° 53' 40".
- V.11. Longitud: 0° 31' 40". Latitud: 41° 54' 00".
- V.12. Longitud: 0° 31' 20". Latitud: 41° 54' 00".
- V.13. Longitud: 0° 31' 20". Latitud: 41° 54' 20".
- V.14. Longitud: 0° 31' 00". Latitud: 41° 54' 20".

Lo que se anuncia al público para que, quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 1 de marzo de 1999.—El Director, Tomás Peñuelas Ruiz.—26.063.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### CUENCA

#### Concurso de registros mineros

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca hace saber que, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso de los registros mineros caducados, manifestando que, si alguno pertenece a más de una provincia, quedan incluidos en este concurso las cuadrículas mineras cuya mayor superficie pertenezca a esta de Cuenca:

Número: 1.159. Clase: P. I. Nombre: «Alondra». Sustancia: Sección C. Extensión: 5 cuadrículas mineras. Términos municipales: Pedro Muñoz (Ciudad Real) y Mota del Cuervo (Cuenca).

Número: 1.160. Clase: P. I. Nombre: «San Jaime». Sustancia: Sección C. Extensión: 2 cuadrículas mineras. Términos municipales: Narboneta y Henarejos.

Número: 1.162. Clase: P. I. Nombre: «Amp. a San Jaime». Sustancia: Sección C. Extensión: 41 cuadrículas mineras. Términos municipales: Narboneta y Henarejos.

Número: 1.163. Clase: P. I. Nombre: «Almendros». Sustancia: Sección C. Extensión: 51 cuadrículas mineras. Términos municipales: Almendros y otros.

Número: 1.176. Clase: P. I. Nombre: «Patricia». Sustancia: Sección C. Extensión: 36 cuadrículas mineras. Término municipal: Fuentes.

Número: 1.178. Clase: P. I. Nombre: «Vara del Rey». Sustancia: Sección C. Extensión: 30 cuadrículas mineras. Términos municipales: Vara del Rey y otro.

Número: 1.180. Clase: P. I. Nombre: «Esmasa 5». Sustancia: Sección C. Extensión: 5 cuadrículas mineras. Término municipal: Pajaroncillo.

Número: 1.184. Clase: P. I. Nombre: «Reillo III». Sustancia: Sección C. Extensión: 24 cuadrículas mineras. Términos municipales: Reillo y Arguisueles.

Número: 1.189. Clase: P. I. Nombre: «Aurora Liberia». Sustancia: Sección C. Extensión: 21 cuadrículas mineras. Términos municipales: Graja de Campalbo y otros.

Número: 1.192. Clase: P. I. Nombre: «El Torcón». Sustancia: Sección C. Extensión: 100 cuadrículas mineras. Términos municipales: Vara del Rey y Sisante.

Número: 1.194. Clase: P. I. Nombre: «La Torre». Sustancia: Sección C. Extensión: 8 cuadrículas mineras. Término municipal: Buenache de la Sierra.

Número: 1.198. Clase: P. I. Nombre: «Los Remedios». Sustancia: Sección C. Extensión: 20 cuadrículas mineras. Término municipal: La Frontera.

Número: 1.199. Clase: P. I. Nombre: «Naiara». Sustancia: Sección C. Extensión: 5 cuadrículas mineras. Término municipal: Torrubia del Campo.

Número: 1.200. Clase: P. I. Nombre: «Zaida». Sustancia: Sección C. Término municipal: Almodóvar del Pinar.

Número: 1.203. Clase: P. I. Nombre: «Adriana». Sustancia: Sección C. Extensión: 98 cuadrículas mineras. Términos municipales: Chumillas y otros.

Número: 1.204. Clase: P. I. Nombre: «Wilhelmina». Sustancia: Sección C. Extensión: 195 cuadrículas mineras. Términos municipales: Masegosa y otros.

Número: 205. Clase: P. I. Nombre: «Laura». Sustancia: Sección C. Extensión: 295 cuadrículas mineras. Términos municipales: Arguisueles y otros.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12 de diciembre), y se presentarán en estas dependencias, sitas en la glorieta González Palencia, 2, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado que, en caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios, prorrateados proporcionalmente según las superficies adjudicadas y constituyendo los depósitos en la Caja de la Delegación Provincial de Industria y Turismo de Cuenca.

Por esta Delegación Provincial se informará sobre la situación geográfica y superficie de los registros mineros concursados.

Cuenca, 3 de junio de 1999.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—25.881.



## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Presidencia y Trabajo

#### Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las diez horas del día 31 de mayo de 1999, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación del Turismo de Las Villuercas», en siglas TURVILLUERCAS, requeridos en fecha 3 de mayo de 1999 y subsanados el día 19 de mayo de 1999, cuyos ámbitos territorial y funcional son de Comunidad Autónoma de Extremadura, y podrán pertenecer a esta asociación aquellas personas individuales, asociaciones, empresas y colectivos que voluntaria y libremente soliciten su incorporación, que así lo acepte la Junta Directiva, que tengan una relación con la comarca de Las Villuercas y estén directa o indirectamente vinculados con el turismo, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Urbina Gómez, con documento nacional de identidad número 7.017.968; don Pedro Zuñil Muñoz, con documento nacional de identidad número 6.970.774, y cinco señores más debidamente identificados.

Mérida, 1 de junio de 1999.—El Director general, Luis Revello Gómez.—26.009-E.

#### Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las diez horas del día 18 de mayo de 1999, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Turismo Campiña Sur», requeridos en fecha 18 de mayo de 1999 y subsanados el día 27 de mayo de 1999, cuyos ámbitos territorial y funcional son de Comunidad Autónoma de Extremadura, y podrán pertenecer a esta asociación aquellas personas, empresas y entidades que, a juicio de la Asamblea general, coadyuden de forma notable al cumplimiento de los fines de la asociación; aquellas personas, empresas o entidades que quieran adherirse siempre que sean empresas o empresarios de hostelería con negocio abierto o en proceso de apertura en la comarca; empresas o empresarios de servicios turísticos que operen en la comarca; asociaciones culturales, ecologistas o deportivas cuya actividad repercuta de alguna manera en el turismo, así como instituciones públicas que estén implicadas en el desarrollo turístico de la comarca, siendo los firmantes del acta fundacional don Faustino del Rey del Rey, con documento nacional de identidad número 30.194.914; don Antonio

Naranjo Durán, con documento nacional de identidad número 30.201.840; doña Antonia Nogales Moreno, con documento nacional de identidad número 8.777.004, y 14 señores más debidamente identificados.

Mérida, 2 de junio de 1999.—El Director general, Luis Revello Gómez.—26.011-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

#### Dirección General de Suelo

*Resolución de 11 de junio de 1999, de la Dirección General del Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Remodelación del acceso de la M-506, con la vía de servicio de la N-401. Sentido: Pinto-Fuenlabrada. Clave: 1-SV-182», promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Remodelación del acceso de la M-506 con la vía de servicio de la N-401. Sentido Pinto-Fuenlabrada. Clave: 1-SV-182.»

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 1 de julio de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el Plano Parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Director general, José María Erenas Godin.—26.797.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

##### Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia 112/1999, de 23 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 85/1999, de 11 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 77 ZAE 1998 «Ancares. Navia de Suarna. Acondicionamiento y mejora de la carretera Navia-Frexis-Silvouta-Villaquinte-Donis, puntos kilométricos 0,000 al 9,100», con los efectos pre-

vistos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de noviembre de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 122, de fecha 1 de junio de 1999.

Lugo, 1 de junio de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—26.022.

##### Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia 109/1999, de 23 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 84/1999, de 11 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 228 POL 1998 Carballedo-carretera provincial «Chantada-Peares» a carretera provincial «La Barrela-Peares», puntos kilométricos 0,000 al 1,200, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de octubre de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 122, de fecha 1 de junio de 1999.

Lugo, 1 de junio de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—26.025.

##### Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia 108/1999, de 23 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 84/1999, de 11 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 231 POL 1998 «Friol. Circunvalación de Friol, puntos kilométricos 0,000 al 1,500», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de noviembre de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 122, de fecha 1 de junio de 1999.

Lugo, 1 de junio de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—26.029.

*Edicto*

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia 133/1999, de 23 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 89/1999, de 11 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 76 ZAE 1998 «Navia de Suarna. Acondicionamiento y mejora de la carretera Navia-Paradela-Restelo, puntos kilométricos 0,000 al 1,400, e intersección con la carretera de Fonsagrada a Navia», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de noviembre de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 122, de fecha 1 de junio de 1999.

Lugo, 1 de junio de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—26.036.

*Edicto*

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia 132/1999, de 23 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 89/1999, de 11 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 88 PCC 1998 «Monterrorso. Ensanche y mejora de la carretera provincial de Monterroso al Marco, puntos kilométricos 0,200 al 0,880», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 28 de diciembre de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 126, de fecha 5 de junio de 1999.

Lugo, 7 de junio de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—26.031.

**UNIVERSIDADES****POLITÉCNICA DE MADRID****Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de don José Daniel López López, expedido en Madrid, con fecha 2 de noviembre de 1987, se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Director, Edelmiro Rúa Álvarez.—25.913.

**RAMÓN LLULL****Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación Blanquerna**

Habiendo sufrido extravío del título de diplomado en Profesorado de Educación General Básica, de doña Inmaculada Hernández Vilaró, que fue expedido el 17 de julio de 1990, por la Universidad de Barcelona, registrado con el número del registro nacional de títulos 1993/076548 y con el número del registro universitario de títulos 9009406, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Barcelona, 28 de mayo de 1999.—La Secretaria.—25.921.